Contrato N° 70/2023

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la calle avenida 11 de Julio, Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la ***Sra. Fátima Doerner Melnek***, con **Cédula de Identidad N° 2.081.222** y el Secretario General el ***Sr. Rubén Brizuela Caceres con C.I. N° 4.819.565***, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la ***empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 859999-8.,*** *domiciliada en el Distrito de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***RUBÉN CASCO ESCOBAR CON C.I. N° 859.999***, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato *de* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ ID 431189".*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido ***Construcción de Pavimento tipo Empedrado,*** parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ ID 431189. –***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***431189-***

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL
Rubén Brizuela
Secretario General

TINO
Servicios y Construcciones
Tel. (0631) 22090
Hernandarias - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA
Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023***, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD de Santa Fe del Paraná, según resolución N° **827/2023** de fecha 19 de mayo. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° **924/2023** de fecha 18 de julio del 2023. Y Resolución J.M. N° **23/2029** de fecha 01 de agosto del 2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE NRO: 1 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ACCESO A KM 20						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82101502-004	Cartel de Obra	Metros cuadrados	2	600.000	1.200.000
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	3.189	3.000	9.567.000
3	72131601-002	Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	3.189	3.000	9.567.000
4	72141505-001	Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	637,8	3.500	2.232.300
5	72131701-002	Provisión y colocación de Piedra sobre tierra colorada. (Según EE.TT.)	Metros cuadrados	3.189	31.000	98.859.000
6	72131701-014	Provisión y colocación de triturada. (Según EE.TT.)	Metros cuadrados	3.189	3.500	11.161.500
7	72101703-004	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	1.063	30.000	31.890.000
8	72102905-001	Compactación preliminar	Metros cuadrados	3.189	3.000	9.567.000
9	72102905-001	Compactación Final	Metros cuadrados	3.189	3.000	9.567.000
10	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	3.189	1.500	4.783.500
Precio Total						188.394.300

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes 188.394.300 (Ciento Ochenta y ocho millones trecientos noventa y cuatro mil trecientos guaraníes). IVA Incluido. -

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL
Rubén Brizuela
Secretario General

TINO
Servicios y Construcciones
Tel. (0631) 22090
Hernandarias - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA
Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución es de **90 (noventa) días calendario**, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ACCESO A KM 20".** La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta)** días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **La Secretaria de Administración y Finanzas.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5 % (Cinco)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **Sera de 120 (Ciento veinte) días calendario.**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
NO APLICA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Rubén Brizuela
Secretario General

TINO
Servicios y Construcciones
Tel. (0631) 22090
Hernandarias - Paraguay

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ACCESO A KM 20 de la Ciudad de Santa Fe". La obra se ejecutará en el **barrio Km 20 de la Ciudad de Santa Fe**, del Distrito de Santa Fe del Paraná.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Santa Fe del Paraná** República del Paraguay a los 28 **(veinte y ocho) días del mes de agosto del año 2023.**

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Sr. Rubén Brizuela Caceres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

TINO Servicios y Construcciones Tel. (0631) 22090 Hernandarias - Paraguay

Tino Servicios y Construcciones
RUC N° 859999-8.
Sr. Rubén Casco Escobar